

2

CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA  
CELWORLD SA S.A. -----  
CAPITAL AUTORIZADO S/10'000.000  
CAPITAL SUSCRITO S/. 5'000.000  
-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparecen por sus propios derechos, los señores: **OLIMPIA FAVIOLA SALAZAR GASPAS**, de estado civil soltera, Ejecutiva; y, **NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAS**, de estado civil Soltera, ejecutiva; todas las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Constitución de Compañía Anónima, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una de constitución de Compañía Anónima al tenor de las cláusulas siguientes:- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan

el presente instrumento y formulan las declaraciones en el contenidas las siguientes personas:- Señoras **OLIMPIA FAVIOLA SALAZAR GASPAR**, por sus propios derechos; y, **NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAR**, por sus propios derechos. Las otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA:-**

**CONTRATO SOCIAL.-** Las otorgantes declaran que es su voluntad constituir la Compañía Anónima denominada **CELWORLD SA S.A.**, cuyos estatutos constan expresados en las Cláusulas siguientes de este contrato. Las otorgantes declaran además que para constituir la Compañía **CELWORLD SA S.A.**, han asociado sus capitales con el propósito de dividirse las utilidades que de ellos prevengan, estipulando que la mencionada sociedad regirá por los estatutos sociales y la Ley de Compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA**

**COMPañÍA ANÓNIMA DENOMINADA CELWORLD SA S.A., -**  
**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Compañía Anónima que por este contrato se constituye se denomina **CELWORLD SA S.A.**, denominación con la cual se identificara en el giro de sus negocios y demás actividades sociales.- **ARTICULO**

**SEGUNDO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su domicilio principal es la ciudad de **Guayaquil**, Provincia del Guayas República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y

fuera del territorio nacional, por resolución de la Junta General de Accionistas, su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO TERCERO:**

**el OBJETO.** - El objeto de la Compañía es el siguiente a) Se dedicará a la Importación Compra y Venta distribución y Comercialización de toda clase de electrodomésticos, utensilios de oficina, repuestos para los artefactos y electrodomésticos, accesorios para vehículos, repuestos para vehículos de todo tipo incluida la importación de motocicletas y bicicletas y sus respectivos repuestos, También se dedicara a la Importación y Comercialización de todo tipo de frutas; También se podrá dedicar a la importación, exportación, compra venta, consignación y distribución de todo clase de productos de Bazar y el hogar, maquinarias y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, para el mercado; la elaboración de productos lácteos o la ganadería; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como maquinarias de plantar, sembrar o abonar, arados, gradas, cortadoras de tallos, maquinas de ordeñar y todo tipo de tractores.- También se dedicara a la comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus

formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, por cuenta propia o de terceros. También se podrá dedicar a la importación, compra venta, distribución, Instalación y comercialización de llantas de toda medida, motores nuevos o usados de diferentes marcas; toda clase de combustible y sus derivados, Instalación de Gasolineras, y venta de toda clase de combustibles tales como gasolina de toda marta y de toda calidad, aceite, diesel, kerex, etc.- También se dedicara a la importación, exportación, compra venta distribución y comercialización, de toda clase de automotores, camiones acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, canguros, retroescavadoras, y todo tipo de maquinaria para la agricultura, para explotación de mina; y todo tipo de maquinaria.- También se dedicara a la importación, distribución, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas electrificas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras de conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos, toda clases de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de todas clases de vehículos, así como a dar servicios de mantenimientos y reparación mecánicas y/o eléctricas de automotores y enderezadas y pintadas de los mismo. toda clases de productos plásticos para uso domésticos,



También se dedicará a la Capacitación de personal en áreas técnicas como: reingeniería, gestión de calidad total, organización métodos de trabajo, control de calidad, control de producción, marketing, benchmanking, globalización medio ambiente, mantenimiento eléctrico y mecánico, comercio exterior, ingeniería de sistema, computación y otros; Formación de técnicos para la agroindustria, técnicos en supervisión industrial, técnicos en hotelería, técnicos en marketing, técnicos en ecología y medio ambiente, técnicos en alimentos, técnicos en comercio exterior, técnicos en análisis de sistema, técnicos en gestión de la producción y calidad, técnicos en O.I.M. técnicos en refrigeración, neumática hidráulica y matriceria; brindar servicios de asesoramientos técnicos - administrativo a toda clase de empresa; selección, contratación, evaluación y prestación de servicios del personal, servicios de limpieza e higiene, recolección y reciclaje de desechos sólidos; realización proyectos de investigación científica y estudio en las áreas industriales, agroindustriales, agricultura, caza y pesca, explotación de minas de petróleos, comercio, luz agua, instituciones publicas y privadas y todas las actividades consideradas en la Codificación Internacional Industrial Uniforme CIIU; consultoría en todas las áreas técnicas administrativas en las actividades consideradas en la codificación internacional industrial uniforme CIIU. búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal;

Servicios de Asesoría, asistencia técnica en tratamiento de agua industriales, tratamiento de agua para plantas de procesamiento para el consumo humano, tratamiento de aguas residuales o aguas negras.- También se dedicara a la Fiscalización y auditorias internas y valoración de activos, producción de larva de camarones y otras especies biocuatricas mediante instalación de laboratorios; distribución, venta, y asistencia técnica de productos químicos, farmacéuticos, equipos de protección industrial, insumos de laboratorios, productos de ferretería, bombas, fertilizante aireadores, motores generadores o repuesto en general y otros; servicios de computación y procesamiento de datos. También se dedicara a contribuir al desarrollo, fomento, promoción, capacitación y satisfacción, por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero, tanto para sectores públicos como privado, en la solución de sus necesidades y deficiencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Profesionales, Salud, Preservación, prevención y control de la contaminación ambiental y a la Construcción Civil, eléctrica y mecánica en todas sus áreas, y mantenimiento de sistemas en todas y cada una de sus feces para todos los casos propuestos, propendiendo hacia la excelencia, eficiencia y calidad total, mediante la realización de estudios de investigación, análisis, asesoría y prestación de servicios,

5

industrial y comercial, toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kerex, gas, maquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para maquinas fotocopiadoras, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nuevas y usada, fibras tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). de aeronave helicópteros y sus motores equipos de accesorios, instrumentos y partes. de aparatos eléctricos, artículos de cerámicas, articulas de cordelería, artículos de deportes y atletismo, articulas de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumentos para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y articulas conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cueros, telas, productos químicos, materias activas o compuestos, para la rama veterinarias, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de fierros y acero, papelerías y útiles de oficinas, articulas de bazar y perfumerías, productos de confiterías, productos de vidrios y cristal, aparatos de relojerías, sus partes y accesorios; de todas clases de productos alimenticios por cuentas propias o de terceros, de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola

e industriales; de productos agrícolas e  
industriales en las ramas alimenticias, metal  
mecánicas y textil, maquinarias y equipos  
agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos;  
b) También se dedicara a la construcción de  
todas clases de viviendas familiares o unifamiliares,  
construcción de todas clases de edificios, centros  
comerciales, residenciales, condominios e industriales; el  
diseño, construcción, planificación, supervisión y  
fiscalización de cualquier clases de obras  
arquitectónicas y urbanísticas; al trabajos de  
proyectos, realización y fiscalización de  
decoraciones de interiores y exteriores; a la  
construcción de obras de ingeniería, viabilidad,  
electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmeccanicas,  
podrá importar, comprar o arrendar maquinarias  
livianas y pesadas para la construcción; se dedicará a  
la construcción de Pilotaje Cimentación en General,  
obras portuarias, obras de carácter público o privada,  
civil o militar por cuenta propia o ajena o asociada a  
terceros; obras viales de apertura, mejoramiento y  
pavimentación de calles y carreteras; construcción de diques,  
embalses, canalización, purificación y potabilización de  
agua, desagües y redesagues; construcción de estructuras  
y/o infraestructuras de hormigón o materiales para  
puentes, pistas de aterrizajes y puertos; en  
síntesis, todo tipo de obra viales, hidráulicas  
sanitarias, ambientales, energéticas, mineras, obras de  
diques, oleoductos, edificios y todo tipo de ingeniería y

arquitectura.- Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. También podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Así mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Fabricación y comercialización de estructuras metálicas, encofrados metálicos, moldes metálicos para inyecciones de hormigón destinado a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeados; estructuras metálicas para apoyo de techos; maquinas, estructuras y mezcladoras para la industria y toda clase de repuesto, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo antes detallado.- También se dedicara a la construcción de redes de alta y baja tensión eléctrica. c) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre aérea, fluvial o marítimas de todas clases de mercaderías en general de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuaticos; embalaje y guardamuebles; d) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios; a la actividad pesqueras en todas sus fases tales como: Captura, explotación,

procesamientos y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; adquirir en propiedad, arrendamientos o asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamientos o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamientos, explotación, arrendamientos y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agrarias y pecuarias, comercialización de sus propios productos como los de terceros; f) La representación de empresas comerciales, agropecuarias industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agrícola en toda sus fases, al desarrollo crianza y explotación de toda clases de ganados mayor y menor. Podrá importar ganados y productos para la agricultura y la ganadería; h) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescados congelado, productos enlatados y frutas peresibles, con el propósito de establecer su calidad, condición cantidad, emitiendo tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicara a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Podrá realizar por cuenta y/o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas,

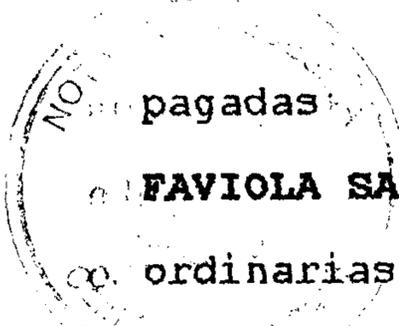
307

quirúrgicas y de reposos, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerán la dirección técnicas y administrativas de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirecta con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumentos médicos quirúrgicos y ortopédicos y otros elementos que se destinen al uso y practica de la medicina; j) podrá prestar todo tipo de prestación de servicios en todos los campos, con personas naturales y jurídicas, particulares y publicas, en fin podrá contratar con el estado o personas naturales para prestar cualquier clase de servicio, es decir sin ningún limite, podrá prestar servicios de asesorías en campo jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; k) Instalación explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; l) Se dedicara a prestar servicios de agencias de publicidad; ll) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresa; m) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; n) Servicio de limpieza y de recolección de basura como su procesamiento; ñ) Venta importación y servicio de computación y procesamientos de datos; o) Se

dedicara a la actividad mercantil como comisionista, intermediarias, mandatarios, mandantes, agente y representantes de personas naturales y/o jurídicas; Cuenta correntista mercantil; p) También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; q) Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurante, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques recreativos; r) Prestar todo tipo de servicios petroleros, en el área de segmentación, control geológico perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petroleras, transporte, construcción, mantenimientos de minas, etc; s) Se dedicara a la protección, explotación, adquisición explotación de toda clases de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clases de minerales, de metales; Ventas de sus productos y elaboración de los mismo, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho mineros dentro y fuera del país. También se dedicara a la explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación, importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuentas propias o de terceros; t) se dedicara a la Importación, compra, venta, fabricación,

exportación, distribución y mantenimientos y comercialización de todo tipo de teléfono de toda marca y de toda calidad, así como de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistema de radio, enlaces, suministros de baterías para sistema de telecomunicaciones, la compañía podrá por su propia cuenta o a través de terceros dedicarse a todo lo relacionado a la venta de teléfonos celulares o cualquier otra clase de teléfono así como a la venta de todos sus accesorios, podrá fabricar, importar, exportar, vender, distribuir, toda clase de receptores de sonidos; sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cinta magnetofónica, disco de gramófono, cintas, cassettes y magazines magnetofónicos y para televisión con o sin grabación; y equipos de teléfono y telégrafos alámbrico e inalámbrico, celulares y todo tipo de teléfono y sus repuestos y accesorios; También se dedicara a la Importación y Exportación, compra venta, distribución y comercialización de toda clase de computadoras y sus accesorios, a la instalación de programas de computadoras y en general a todo lo relacionado con la computación: Tales como dictar cursos, y seminarios de computación, a dar mantenimiento de computadoras a instituciones Públicas o privadas y en general a la prestación de todo tipo de servicio relacionado al área de la computación.- Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimientos de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistema de

v) radio, enlaces, suministros de baterías para sistema de telecomunicaciones; u) Se dedicara a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejos y asistencia en rampas, recepción y asistencia en aduanas, embarques de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipaje en bodega de avión, suministro de alimentos; v) Transformación de materias primas en productos terminados y/o elaborados; w) También se dedicara a través de terceros a prestar toda clase de prestación de servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación de custodia de valores; x) La compañía también se podrá dedicar a la comercialización, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, y) La compañía también se dedicara a la instalación y explotación de Minimarket, Comisariatos, Centros Comerciales, tiendas, basares, y a la venta de todos sus derivados.- También se dedicará a la distribución y venta de toda clase de Libros y Revistas de toda calidad . **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que contenga el presente contrato.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, el capital Suscrito es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de las cuales se encuentran suscritas en su integridad y,



pagadas en la siguiente forma: La Señora **OLIMPIA FAVIOLA SALAZAR GASPAR**, suscribe dos mil quinientas, acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 SUCRES**, y la Señorita, **NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAR**, suscribe dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, y pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 SUCRES**; conforme consta del certificado de cuenta de integración de Capital del **BANCO DEL PACIFICO**, abierto a nombre de la Compañía que se funda, el mismo que acompañamos para que se protocolice junto con esta escritura pública.- Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de un año. Lo pagarán en numerario.- **ARTICULO SEXTO:- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Autorizado y Suscrito de la compañía podrá ser aumentado en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de accionistas, convocada especialmente para este objeto.- **ARTICULO SÉPTIMO: DISMINUCIÓN Y SESIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.-** La Compañía no podrá adoptar resoluciones encaminadas a la disminución del capital Suscrito si ello implicare la devolución a los Accionistas de parte de las Acciones hechas y

Al pagadas. Para que los Accionistas cedan sus Acciones se deberá seguir el trámite establecido por la Ley de Compañía.- **ARTICULO OCTAVO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.-** Los Accionistas de la Compañía tienen los mismos derechos y obligaciones establecidas en el presente Estatuto y los previstos en la Ley de Compañía. La responsabilidad de los Accionistas se limita al monto de sus Acciones, salvo las excepciones de ley.- **ARTICULO NOVENO: FONDO DE RESERVA SOCIAL.-** La Compañía creará un fondo de reserva en numerario por lo menos o igual al cincuenta por ciento del capital suscrito.- En cada anualidad la Compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento para este objeto.- **ARTICULO DÉCIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionista es el Órgano Supremo de la compañía, esta constituida por los Accionistas y se convocara por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por el Presidente, o el Gerente General, o quien haga sus veces, por lo menos una vez al año y extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. Las

convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Designar Presidente, Gerente General y Comisario y señalarle sus remuneraciones, así como cualquier otro funcionario de nivel inferior; b) Aprobar cuentas y balances que le presenten los administradores; c) Resolver acerca del reparto de las utilidades; d) Autorizar la compraventa, enajenación o gravámenes referente a bienes muebles e inmuebles de la Compañía; e) Decidir sobre la expansión y cobertura de nuevos servicios a brindarse por parte de la compañía a sus clientes; siempre que estos estén contenidos en el Objeto Social; f) Modificar los estatutos de la Compañía; g) Decidir sobre la creación de sucursales o agencias de la compañía en territorio nacional o extranjeros h) Crear cualquier departamento operacional que necesite la Compañía para su cabal desempeño; i) Contratar con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, sus servicios, sean estos de cuentas corrientes, ahorros, pólizas, tarjetas de crédito, título valores; etc. En suma, corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientada a solucionar problema de carácter económico - financiero y administrativo que se presentaren en la

Compañía. Además es atribución de la Junta General de Accionistas interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas, cualquier duda que se presentara en la aplicación de este contrato.- Salvo el caso en que la ley dispone lo contrario, las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomaran con las mayoría absoluta de votos de los Accionistas presentes, en la reunión.- **ARTICULO**

**DÉCIMO PRIMERO: DE LA ADMINISTRACIÓN.-** En la administración actuara el Presidente y el Gerente General, quienes duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Al Gerente General, le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía pudiendo actuar en el ejercicio de su cargo con las mas amplias facultades:- A) DEL PRESIDENTE.- Al Presidente le corresponde las siguientes atribuciones y derechos: A. Uno.- Presidirá las Juntas Generales de Accionistas con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que la Ley le impone.- A. Dos.- Será el encargado de supervisar los Departamentos de operaciones, de personal, administrativo y financiero.- A. Tres.- Será toda la contratación de personal de la Compañía; A. Cuatro.- Aprobara toda la documentación crediticia que obligue a la compañía.- A. Cinco.- Subrogara al Gerente General

en su ausencia con las mismas atribuciones legales que a él le compete. A. Seis.- Se encargara de la solución efectiva de cualquier problema administrativo, judicial o extrajudicial en que pueda incurrir la Compañía.-

**B) DEL GERENTE GENERAL.-** B. Uno.- Al Gerente General le corresponde actuar de secretario en las Sesiones de Juntas Generales de Accionistas. B. Dos.- Al Gerente General le corresponde individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, su administración y el cabal desempeño, pudiendo actuar en el ejercicio de su cargo con las más amplias e ilimitadas facultades. B. Tres.- Podrá representar a la Compañía en todo Acto o Contrato que realice y del monto que sea sin necesidad de Autorización de Junta General. En consecuencia podrá dirigir y ejecutar todo proyecto o acto que le encargue la Junta General de Accionistas y que estén contemplados en el Objeto Social de la Compañía y en las

Leyes de la República.- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DEL REPARTO DE UTILIDADES.** De los beneficios anuales, se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para ser distribuido entre los accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General de accionistas.- **ARTICULO DÉCIMO TERCERO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.-** Aparte de las

causas legales, la compañía podrá disolverse aún antes del vencimiento del plazo contemplado en estos estatutos. La misma sesión de Junta General en que se resuelva la disolución anticipada, designará a las personas que deberán actuar como liquidadores, siempre en numero impar, señalándose las facultades que se les otorgue para el cumplimiento de sus funciones.- **ARTICULO DÉCIMO**

**CUARTO.** La Junta General de Accionistas nombrara dentro de sus socios un Liquidador Principal y un Liquidador Suplente; y, un Comisario que velara por el manejo de la compañía.- **CLAUSULA**

**CUARTA.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** Las Accionistas fundadoras expresan que autorizan a el Abogado WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA., para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de la Compañía. **CLAUSULA QUINTA: ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-**

**DECLARACIONES.-** Los Accionistas declaran que el capital social de la compañía ha sido totalmente suscrito. El pago se ha efectuado en NUMERARIO y todas las Accionistas han pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de las Acciones que han suscrito.- Los pagos en efectivos efectuados por las accionistas están depositados en la cuenta de Integración de Capital que se acompaña abierta en el BANCO DEL PACIFICO S.A., que pedimos que se adjunte.- El saldo del capital se lo pagara



15

**DEPOSITO A PLAZO No. 01-95241**  
**CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)**

Beneficiario

**CELWORLD SA S.A.**

Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento
30	42.50	14/OCT/1998
Valor del Capital	Valor de Intereses	Valor Total
1,250,000.00	44,271.00	1,290,729.00

Certificamos que al vencimiento del presente DEPOSITO A PLAZO, (Cuenta de Integración de Capital) y previa devolución del mismo, el beneficiario por la interpuesta persona de su Administrador o Apoderado, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha del retiro. El valor total de este depósito, será retirado, toda vez que el Superintendente de Bancos o de Compañías comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El administrador o apoderado al momento del retiro del depósito, acreditará su calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento escrito, o con el poder debidamente otorgado.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito realizado en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán reintegrados al respectivo depositante, con previa autorización escrita por dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos o de Compañías, según sea el caso, autorización que nos será remitida.

El plazo para estos depósitos serán de más de 30 días. Sin embargo estos depósitos devengarán intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los intereses se pagarán al vencimiento.

Los depósitos realizados en Cuenta de integración de capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y al reglamento respectivo, contenido en la resolución No. 92-1012 expedida por la Superintendencia de Bancos, publicada en el Registro Oficial #84 del 10 de diciembre de 1992.

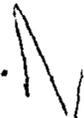
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1998

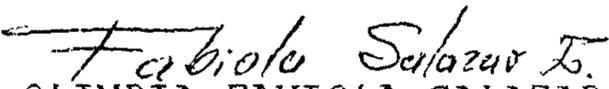
p. BANCO DEL PACIFICO S.A.

Firma Autorizada

Alexandra Flores Pastor

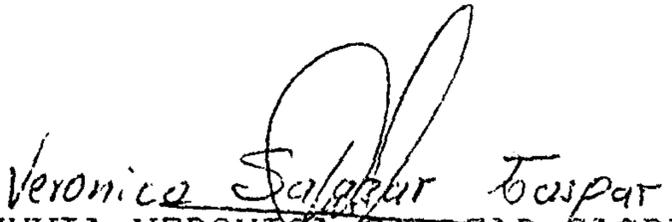
en un año, se lo pagara en numerario.- El  
 señor Notario se servirá adjuntar todo otro  
 documento indispensable para el perfeccionamiento  
 de esta Escritura. (firmado). WALTER EDUARDO  
 ARMIJOS ORELLANA, Abogado, Matrícula número  
 siete mil doscientos ochenta y ocho.- HASTA AQUÍ LA  
 MINUTA.- Es copia.- Las otorgantes aprueban  
 en todas sus partes el contenido del  
 presente instrumento, dejándolo elevado a  
 escritura pública para que surta sus efectos  
 legales.- La cuantía de la presente escritura es  
 la cantidad de CINCO MILLONES DE  
 SUCRES.- Léida esta escritura de principio  
 a fin, por mi el Notario en alta voz,  
 a las otorgantes, estas la aprueban y  
 suscriben en unidad de acto conmigo.-

Doy Fe. 

  
 OLIMPIA FAVIOLA SALAZAR .

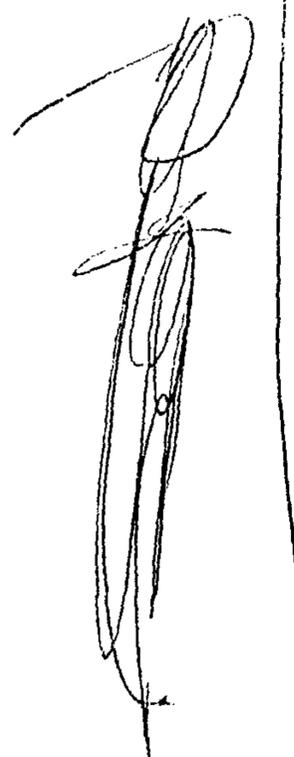
C.C. No. 080212225-9

C.V. No.

  
 NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAR

C.C. No. 080180926-0

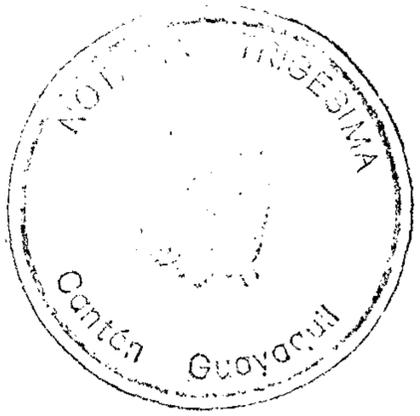
C.V. No.



I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*  
Notario Trigesima  
Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima CELWORLD SA S.A., celebrada ante mí el catorce de septiembre de mil novecientos noventa i ocho, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 98-2-1-1-0004493, suscrita el veintidos de septiembre de mil novecientos noventa i ocho por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veintidos de septiembre de mil novecientos noventa i ocho.

*[Handwritten signature]*  
AD. P. [Name]  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



**CERTIFICACION: Que**

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004493, dictada el 22 de Septiembre de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que es,**

T

tiene la CONSTITUCION de la Compañía denominada CELACOLDA S. A., de  
fojas 74.536 a 74.579, número 19.127 del Registro Mercantil y anotada -  
bajo el número 20.151 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veinte i  
cinco de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la  
citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Rg  
pública, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de -  
1.975 .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa  
i ocho .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas de la Compañía denominada CELACOLDA S. A. .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



OFICIO NO. SC.SG.98.

0011295

Guayaquil, 14 OCT. 1998

Señor Gerente  
BANCO DEL PACIFICO  
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía CELWORLDSA S.A.,  
ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores  
depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa  
compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

*M*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/jch